

Derechos y obligaciones de los usuarios del sistema nacional de competencias

1

Como evaluador de competencias laborales debes de conocer los derechos y obligaciones que tienen los usuarios al solicitar iniciar su proceso y parte de tus actividades como evaluador es darles esta información.

Con la finalidad de garantizar tu libre acceso a los procesos de evaluación - certificación y contribuir a la excelencia en la operación y el servicio que se te brinda, hemos elaborado la carta de Derechos y Obligaciones de los Usuarios del Sistema Nacional de Competencias (empleadores y trabajadores de los sectores productivo, social, educativo y de gobierno).

Los DERECHOS que tienen los Usuario del Sistema Nacional de Competencias son:

- Libre acceso a los Estándares de Competencia, inscritos en el Registro Nacional de Estándares de Competencia.
- Recibir trato digno y respetuoso, sin importar tu sexo, raza, religión, ideología o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Recibir información clara, transparente y detallada, de manera verbal y escrita por la Red CONOCER de prestadores de Servicio y sobre el Sistema Nacional de Competencias y del proceso de evaluación - certificación.

- Contratar los servicios de evaluación - certificación con la Entidad de Certificación y Evaluación de Competencias o con el Organismo Certificador, que tú selecciones.
- Recibir información sobre el costo de capacitación, de evaluación y de certificación con base en el Estándar de Competencia de tu interés inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia, de manera clara, detallada y por escrito.
- Que te realicen un diagnóstico con base en el Estándar de Competencia inscrito en el Registro Nacional de Estándares de Competencia de tu interés.
- Recibir información sobre la capacitación y formación disponible con respecto al Estándar de Competencia de tu interés.
- Realizar el proceso de evaluación de competencias sin que te obliguen o condicionen a recibir un curso de capacitación previo para ello.
- Conocer y acordar tú plan de evaluación con base al Estándar de Competencia de tu interés
- Recibir retroalimentación verbal y escrita con respecto al proceso de evaluación-certificación y el resultado de la misma.
- Recibir el Certificado de Competencia como consecuencia de haber sido dictaminado “Competente” y haber cubierto la cuota acordada para el trámite y expedición del certificado.

Las obligaciones como usuario del Sistema Nacional de Competencias son:

- Tratar con respeto a los profesionales de la Red CONOCER de Prestadores de Servicios y a los otros Usuarios.
- Respetar las fechas y horarios acordados para el proceso de evaluación, debiendo, en su caso, avisar con antelación de la imposibilidad de mantener la fecha y horario previstos con objeto de no causar disfunciones en el servicio.
- Entregar la información necesaria y veraz para proceder a la evaluación de tus competencias

- Entregar oportunamente la documentación solicitada por el Prestador de Servicios.
- Colaborar en el acuerdo del plan de evaluación.
- Realizar las actividades y entregar los productos acordados en el plan de evaluación
- Atender los lineamientos de seguridad establecidos dentro de las instalaciones del Prestador de Servicios.
- Ejercer tus derechos realizando las quejas y sugerencias, en caso que lo consideres necesario.